



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DIEN/0239/2003

**SE NOTIFICA ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO
PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

México, D.F., a 8 de abril del 2003.

**DR. DAVID RÍOS JARA
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
EN MATERIALES AVANZADOS
P R E S E N T E .**

En atención a las solicitudes de Enmienda al Registro del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS**, con número de expediente 08-00114 y sede en Chihuahua, Chih., para la adición de los estudios de **MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, así como **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, se hace de su conocimiento que con esta fecha se dictó Acuerdo favorable, del cual se anexa original.

Por otra parte, en relación al plan de estudios de la **Maestría en Ciencia de Materiales**, que se imparte en la Institución Educativa de referencia; al respecto, se hace de su conocimiento que dicho posgrado fue registrado mediante Acuerdo de fecha 16 de junio de 1998, por lo que la vigencia actual (sept. 2001), ha quedado registrada en esta Dirección General, para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL**



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

c.c.p.- Dr. Eugenio Cetina Vadillo.- Director General de Educación Superior.- Para su conocimiento.
c.c.p.- C. Hugo Rodolfo Pérez Salinas.- Jefe del Departamento de Instituciones Educativas.- Presente.
c.c.p. Oficialía de Partes.- Folios Números 2200 y 2201.

HRPS/ADL/se*.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a las solicitudes de Enmienda al Registro del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS**, con número de expediente 08-00114 y domicilio en Calle Miguel de Cervantes No. 120, Col. Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., Tel. (01-614) 439-11-58, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de Enmienda al Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 71-XIX de Instituciones Educativas, a foja 80, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS**, para la adición de los estudios de **MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, así como **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**. -----

CUARTO.- Notifíquese. -----

Méjico, D.F., a 8 de abril del 2003.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

HRPS/AOL/501*

Insignentes Sur 2387, Col. San Ángel, C.P. 01000, México D.F. ☎ 57-23-66-49 (directo y fax), 53-28-10-00 ext. 12559, E-mail: Instituc@sep.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DICTAMEN DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL Y
P R E S E N T E .

Con relación a las solicitudes de Enmienda al Registro presentadas por el **DR. DAVID RÍOS JARA**, Director General del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS**, con número de expediente 08-00114 y domicilio en Calle Miguel de Cervantes No. 120, Col. Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., Tel. (01-614) 439-11-58, para la adición de los estudios de **MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, así como **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente la siguiente -----



D O C U M E N T A C I Ó N :

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 1.- Solicituds debidamente requisitadas (Tomo I, fojas 109-112).-----
- 2.- Planes de estudios de los Posgrados materia del presente dictamen, avalados por la Dirección General de Educación Superior, a través de la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares (Tomo II, fojas 15-17). -----
- 3.- Acuerdos Nos. 984176 y 985198, emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, de esta Secretaría, mediante los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental**, así como del **Doctorado en Ciencia y Tecnología Ambiental**, que se imparten en el **Centro de Investigación en Materiales Avanzados** (Tomo I, fojas 97-106). -----
- 4.- Formatos cancelados, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, de: Certificados de Estudios, Actas de Examen y Grados Académicos (Tomo I, fojas 01-09). -----
- 5.- Catálogo de sello y firmas, protegido igualmente con el sello oficial de la autoridad competente (Tomo I, fojas 83-84). -----
- 6.- Comprobantes de pago de Derechos Federales (Tomo I, fojas 107-108). -----

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

- 2 -

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la Institución solicitante satisface los requisitos de la Ley en la Materia. -----
- 2.- Que la Institución solicitante fue registrada en esta Dirección General, en la Sección Primera del Libro 71-VIII de Instituciones Educativas, a foja 23, con fecha 16 de junio de 1998. -----
- 3.- Que el Plantel Educativo de referencia **SÍ** podrá expedir **GRADOS ACADÉMICOS**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley General de Educación y Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. -----
- 4.- Que la Institución acredita contar con autorización para impartir estudios de **Tipo Superior**. -----
- 5.- Que la documentación presentada del Plantel Educativo de referencia, contiene la denominación asentada en los planes de estudios vigentes. Los Grados Académicos y cédulas correspondientes se expedirán como **MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, así como **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**. -----

Vistos los documentos que obran en el expediente y los anteriores considerandos, con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, se somete a consideración el siguiente -----

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es procedente la Enmienda al Registro del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS**, con número de expediente 08-00114, para la adición de los estudios de **MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, así como **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL**, lo anterior a efecto de que se sirva acordar lo conducente.

México, D.F., a 8 de abril del 2003.

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO RODOLFO PÉREZ SALINAS



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DARP/0962/DIE/2008
EXP. No. 08-00114

AVISO DE REGISTRO.

México, D.F., a 27 de marzo del 2008.

LIC. FEDERICO R. STOCKTON REJÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES
AVANZADOS, S.C.
P R E S E N T E .

En atención al Oficio No. PO-060/08, mediante el cual envía la actualización de los planes de estudio de la Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología Ambiental, inscritas ante esta Unidad Administrativa, a través de Acuerdo de fecha 8 de abril de 2003, al respecto, se hace de su conocimiento que la anterior información ha quedado registrada en esta Dirección General, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO RESELECCIÓN”
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL

[Firma] / *[Firma]* / *[Firma]*
S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL
LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

c.c.p.- C Hugo Rodolfo Pérez Salinas - Jefe del Departamento de Instituciones Educativas - Presente.
c.c.p.- Oficialía de Partes.- Folio No. 1264.

HRPS.ADL 0001

“2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE”